

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 1 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01941-00

En atención a lo solicitado por la parte demandada, se corrige el auto de fecha 05 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de uno de los demandados es **Hugo** Eduardo Urrea Sarmiento y no como allí se señaló. En lo demás, se mantiene incólume el proveído referido. Por secretaría expídanse los oficios de levantamiento de medida cautelar ordenados en el referido proveído, con atención de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32639593e32cde22ec6ce3384563d83f39c45cd487e4a0d4bc69665cc7a5eb70

Documento generado en 01/06/2021 11:00:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**